



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de aprovechamientos maderables de Pino negral (Pinus Pinaster), del Monte de Utilidad Pública número 27 "Avellaneda", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Espinoso del Rey.

2. Objeto del contrato:

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 196.589,13 euros más I.V.A.

5. Obtención de documentación e información: En la Casa Consistorial y en el perfil del contratante en la página web del Ayuntamiento.

6. Criterios de valoración de las ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa se atenderá a varios criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
1.- Oferta económica	Hasta 20 puntos
2.- Huella de Carbono	Hasta 20 puntos
3.- Inversión en planta de producción de biomasa en Espinoso del Rey o municipios colindantes, limítrofes.	Hasta 20 puntos
4.- Creación de nuevos puestos de trabajo fijos	Hasta 30 puntos
5.- Mejora de Caminos y Pistas Forestales	Hasta 20 puntos
6.- Mantenimiento de caldera de biomasa y suministro de pellets	Hasta 20 puntos.

7.- Presentación de las ofertas: 20 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el perfil de contratante.

8.- Apertura de ofertas: La apertura de las proposiciones se realizará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, (Plaza de España, número 1. 45.650 Espinoso del Rey, en la fecha y hora que a tal efecto se indicarán en el perfil del contratante.

9.- Página web del Ayuntamiento donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos en el perfil del contratante: espinosodelrey.es.

Espinoso del Rey 29 de junio de 2017.-El Alcalde accidental, Ramon Gutiérrez Martín.

N.º I.- 3394